Municipalidad Cerro Navia

DECRETO Nº 0041 /

CERRO NAVIA, 10 ENE 2018

MATERIA : Aplica Rebaja del 90% a doña NATALIA ARAYA GALLARDO.

VISTOS

1. *Informe Social S/Nº emitido por Sra. GIOVANNA SGORBINI CARVAJAL.*
2. *Memorándum Nº 2359 de fecha 19.12.2017.*

Y TENIENDO PRESENTE

Las Facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Apliquese la rebaja del 90% de los derechos municipales, contemplados en el Título V "Derechos Municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos", de la Ordenanza Nº 15 de Derechos Municipales, por única vez, a doña NATALIA ARAYA GALLARDO, Cédula de Identidad Nº

1. *Verifíquese por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Nº 18.290 Tránsito, así como el resto de los Artículos que dicen relación con la obtención de Licencias de Conducir.*
2. *Déjese establecido que la rebaja se aplicará solo para la obtención de Licencia de Conducir, valor que no incluye el Certificado Antecedentes de Conductor.*
3. *Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 1101050090030.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

DISTRIBUCION: SECMU – Depto Licencias de Conducir – Of. De Partes